INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa Nº 06/2020 "Mantenimiento y Reparación de vehículo" ID Nº 378.858.

1. Introducción

En fecha 30 de NOVIEMBRE del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 22.733/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N°06/2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: 378858
b. Disponibilidad Presupuestaria: FF30
c. Ejercicio fiscal: 2020
d. Fecha de publicación el SICP: 6 de noviembre de 2020
e. Capacidad financiera: si aplica.
f. Capacidad técnica: si aplica.
g. Experiencia: si aplica.
h. Sistema de adjudicación: Por el total.
i. Contrato Abierto: No.
j. Oferentes invitados:

Nombre	RUC N°
TALLER MAFER	660414
GILCOPAR SRL	80009240
AUTOMOTOR SA	80001340
PLUSCAR SA	80019867
SETEC SA	80027370

k. Monto referential: Se adjuntan las planillas de precios referenciales y forman parte integral de Este informe.

Resolución INCOOP N° 22.733/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, por la cual se designa miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios, Abg. Federico Santa Cruz, Lic. Jorge Cruz Roa y el Sr. Enrique Román

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 19 de noviembre de 2020, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de Ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Ítems	NOMBRE DE LA EMPRESA	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO TOTAL		MONTO TOTAL CORREGIDO	
1	AUTOCENTER				100.649.471.		100.649.470.
2	TALLER MAFER				107.838.068.		107.838.318.
3	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA				122.994.000.		122.994.000.
4	TALLER RG				158.529.350.		158.529.350.
5	MECANICAR SA				159.297.000.		159.297.000.

Las firmas AUTOCENTRO Y TALLER MAFER, tuvieron errores aritméticos en las sumas, las misma fueron corregidas y ratificadas por dichas firmas, a todas las firmas se les solicito explicaciones de las composiciones de sus ofertas debidos a que todos poseen diferencias en el parámetro establecido del 25% por debajo y 15% por encima del precio referencias establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

OBERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
En el Acto de Apertura, el señor Roberto Recalde con C.I. N° 976.429 por la firma MECANICAR S.A. realizó las siguientes observaciones: Que el taller MAFER no presenta declaración jurada de bienes y rentas, no presenta

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

documentos que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP N° 02/2015 de calidad del aire, la dirección del local físico presentado en el lista en el certificado de producto nacional no coincide con la presentada en el formulario de oferta, no presenta documentos donde conste los 450 m2 totalmente cerrados según exigencia del PBC, la lista de precios no está debidamente completada en la sección de los títulos donde se omite información relevante

Con relación al taller RG no presenta ninguna declaración jurada exigidas en el PBC, no presenta declaración jurada de bienes y renta ante la contraloría, no presenta documentos que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP 02/2015 de la calidad del aire, no presenta documentos que avale que tiene los metros cuadrados totalmente cerrados según exigencia del PBC.

Con relación al taller JPM, no presenta documentos que avale y demuestren el cumplimiento de la circular DNCP 02/2015 de la calidad del aire.

Con relación al taller Auto Center la constancia de RUC no coincide la dirección del local con el formulario de oferta y esta no coincide con la del Certificado de Origen, no presenta declaración jurada bienes y renta ante la Contraloría, y no presenta documentos que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP 02/2015, de las normativas de la calidad de aire, no presentan documentos que avalen los 450 m2 totalmente cerrados.

El señor Edgar Iván David Gómez en representación del Taller AUTOCENTER manifiesta cuanto sigue: Que ha presentado en la oferta de declaración jurada de poseer 550 m2 de taller.El representante del MECANICAR SA, realizó las siguientes observaciones en el Acto de Apertura:

Conforme a las observaciones realizadas, se han solicitado a las distintas firmas realicen sus descargos y se les solicito la presentación de documentos, además que expliquen la composición de sus precios según se detallan a continuación.

AUTOCENTER:

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoĩmby
TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguara mbaʼe

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 27 de Noviembre de 2020.

SEÑORES:
AUTOCENTER
Correo: autocenterchoi@gmail.com
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, me dirijo a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Por Contratacion Directa N° 06/2020 – bajo el ID N° 378.858, para la provisión de "Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos", a los efectos de solicitar documentaciones no sustanciales y aclaraciones que a continuación se detallan:

1. Hemos realizado la corrección aritmética de la oferta presentada y encontramos que posee una diferencia de Gs. 1 (Guaraníes uno), por lo que el precio total asciende a Gs. 100.649.470. (guaraníes cien millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta), se solicita se rectifiquen.
2. Hemos encontrado que existen diferencias que superan el 25% por debajo entre el precio ofertado y el precio referencial en todos los ítems ofertados, por lo que se solicita presenten una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en cada uno de los ítems.
3. Se solicita presente copia de constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos pasivos ante la Contraloría General de la República.
4. Presentar documentos que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP N°02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "de la Calidad del Aire"
5. Explicar la razón por la cual no coinciden la dirección del local de la constancia del RUC con la que figura en el Certificado de Origen de Producto y en su oferta.
6. Presentar documento que demuestren que su local posee 450 m2 totalmente cerrado.
7. Presentar copias de los Balances Generales y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 con el cuadro de parametros de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. IVA General de los últimos 36 meses. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019.
8. Fotocopia del contrato de poseer servicio de Grúa
9. Patente Municipal - comercial
10. Presentar copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 por los servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos.
11. Listado de Directores y accionistas de la empresa con sus nombre completos y número de cédula de identidad a fin de corroborar el cumplimiento de los art. 40 y 20.

Los Documentos solicitados por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail: aroman@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el día lunes 30 de Noviembre del corriente hasta las 10:00 hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Enrigua Roman
Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

Esta firma contesto en tiempo y forma: Con respecto a la observación de las direcciones que no coinciden, el mismo presenta documentos en donde demuestra que posee dos direcciones de distintos comercios y se nota que el del taller coincide la dirección de Pizarro y Venecia. Se ratifica en la diferencia del error aritmético, presenta además la explicación en detalle de la composición de su oferta, Balance General Financiero de los años 2017, 2018 y 2019, presenta copia de contrato de servicio de los años 2018 y 2019, presenta la cédula de vigencia otorgado por el Ministerio del Ambiente, fotocopia de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada a la Contraloría General de la República, patente municipal. No presenta documentos solicitados en donde demuestre que posee 450 m 2 cerrado, si tiene Declaración Jurada de poseer dichas dimensiones.

TALLER MAFER

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoĩmby
INCOOP
TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguara mbaʼe

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 27 de Noviembre de 2020.

SEÑORES:
TALLER MAFER
Correo: tallermafer@gmail.com
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, me dirijo a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Por Contratacion Directa N° 06/2020 – bajo el ID N° 378.858, para la provisión de "Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos", a los efectos de solicitar documentaciones no sustanciales y aclaraciones que a continuación se detallan:

1. Hemos realizado la corrección aritmética de la oferta presentada y encontramos que posee una diferencia de G. 250 (Guaraníes doscientos cincuenta), por lo que el precio total asciende a Gs. 107.838.318. (guaraníes ciento siete millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos diez y ocho), se solicita rectifique o ratifique la sumatoria de su oferta.
2. Hemos encontrado que existen diferencias en relación al precio referencial del llamado con el precio ofertado que superan el 25% por debajo, por lo que se solicita presente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems: 1.1.1 al 1.1.6; 1.1.8 al 1.1.10; 2.1.2/3; 3.1.1; 3.1.3 al 3.1.7; 4.1.1/2; 4.1.4; 4.1.6/7; 4.1.9 al 4.1.11; 5.1.1/2; 5.1.4 al 5.1.6; 6.1.1 al 6.1.5; 7.1.1 al 7.1.15; 8.1.2 al 8.1.13; 9.1.1; 11.1.1; 11.1.4; 11.1.6 al 11.1.9; 11.1.11/12; 11.1.4 al 11.1.17; 12.1.1, 12.1.4/5; 12.1.8/9; 13.1.1; 13.1.6; 13.1.12; 14.1.1; 14.1.5; 14.1.7/8; 15.1.1 al 15.1.5; 16.1.2; 17.1.1; 19.1.1, 9.1.11; 19.1.14 al 19.1.16; 20.1.3; 20.1.4; 20.1.6; 21.1.4/5; 21.1.7; 21.1.10/11; 22.1.3; 23.1.2; 23.1.5; 24.1.6; 26.1.1; 26.1.4; 26.1.5; 28.1.1; 29.1.10; 30.1.1; 30.1.4; 30.1.9; 30.1.11; 30.1.14; 31.1.1 al 31.1.4; 31.1.6 al 31.1.11; 31.1.14; 32.1.1/2; 32.1.4; 32.1.6; 33.1.2 al 33.1.4; 34.1.1 al 34.1.3; 34.1.5 al 34.1.9; 35.1.1; 35.1.3 al 35.1.5; 35.1.8 al 35.1.10; 36.1.3; 36.1.6; 36.1.7; 36.1.9; 37.1.1. al 37.1.3; 38.1.1 al 38.1.5; 38.1.8/9; 38.1.12; 38.1.15; 40.1.5 al 40.1.7; 41.1.1 al 41.1.3; 41.1.5/6; 42.1.1 al 42.1.4; 43.1.1 al 43.1.5; 43.1.7; 44.1.6/7; 44.1.10 al 44.1.12; 45.1.1/2; 45.1.8/9; 46.1.1; 46.1.7; 46.1.12; 47.1.1; 47.1.3 al 47.1.6; 48.1.1 al 48.1.13 y 49.1.1respectivamente.
3. Se solicita presente copia de constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos pasivos ante la Contraloría General de la República,
4. Presentar documentos que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP N°02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "de la Calidad del Aire"
5. Explicar la razón por la cual no coinciden la dirección del local con la que figura en el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
6. Presentar documento que demuestren que su local posee 450 m2 totalmente cerrado.

Los Documentos solicitados por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail; eroman@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el día lunes 30 de Noviembre del corriente hasta las 10:00 hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Enrique Roman
Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N°988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Esta firma contesto en tiempo y forma; con respecto a la observación realizada en donde se observa que no se detallan todos los títulos en la oferta, el mismo se debe a que en el sistema SIC de la DNCP, al descargar la planilla no se detallan en su totalidad por lo que este comité valida la oferta presentada, debido a que la omisión no constituye una desviación significativa. Se observa en su constancia de RUC que posee más de dos direcciones por lo que el Certificado de Origen hicieron figurar la otra Dirección comercial, se observa que en certificado coinciden el RUC, el nombre del titular y la actividad comercial. Presenta Documento en donde expresa que cumple con la Circular DNCP N° 02/2015 de las normativas relativas a la Protección de la capa de ozono y de calidad del aire, Presenta fotocopia de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada a la Contraloría de la República, Patente Municipal, presenta documento emitido por el cuerpo de Bomberos del Paraguay en donde figura un total de 600 m2 cerrado. Presenta en forma detallada la composición de su oferta en todos los ítems solicitados.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

MECANICAR SA.

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoĩmby
TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mbaʼe
MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 27 de Noviembre de 2020.

SEÑORES:
MECANICAR S.A
Correo: info@mecanicar.com.py
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, me dirijo a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Por Contratacion Directa N° 06/2020 – bajo el ID N° 378.858, para la provisión de "Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos", a los efectos de solicitar documentaciones no sustanciales y aclaraciones que a continuación se detallan;

1. Hemos encontrado que existen diferencias en relación al precio referencial del llamado con el precio ofertado que superan el 25% por debajo, por lo que se solicita presente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems: 1.1.3; 3.1.1; 8.1.9; 9.1.1; 10.1.2; 13.1.6; 14.1.1; 17.1.1; 18.1.7; 20.1.6; 28.1.1; 30.1.14; 39.1.1; 43.1.5 y 49.1.1 respectivamente, así también se han encontrado precios de ofertas que superan el 15% por encima de lo estimado en los ítems: 4.1.3; 15.1.4; 11.1.13; 29.1.5; 24.1.10; 3..1.13 y 31.1.7 respectivamente.
2. Presentar documentos actualizados que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP N°02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "de la Calidad del Aire"

Los Documentos solicitados por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail; eroman@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el dia lúnes 30 de Noviembre del corriente hasta las 10:00 hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Departamento de Tesorería INCOOP

Enrique Roman
Comite Evaluador de Ofertas - INCOOP

Esta firma contesto en tiempo y forma: Presentan la composición detallada de su oferta en los ítems requeridos, presenta fotocopias de la Mesa de Entrada del documento al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por el cual solicita la renovación del registro unidad ozono N° 28 a nombre de Mecanicar.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA:

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoïmby
TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mbaie
MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 27 de Noviembre de 2020.

SEÑORES:
JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA
Correo: justomolas@hotmail.com
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, nos dirijimos a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Por Contratacion Directa N° 06/2020 – bajo el ID N° 378.858, para la provisión de "Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos", a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, me dirijo a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Por Contratación Directa N° 06/2020 – bajo el ID N° 378.858, para la provisión de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", a los efectos de solicitar documentaciones no sustanciales y aclaraciones que a continuación se detallan:
2. Hemos encontrado que existen diferencias en relación al precio referencial del llamado con el precio ofertado que superan el 25% por debajo, por lo que se solicita presente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems: 3.1.1; 8.1.1; 9.1.1; 13.1.6; 14.1.1; 15.1.1; 17.1.1; 28.1.1; 38.1.1; 38.1.14; 39.1.1; 47.1.1; 47.1.6; 48.1.1 y 49.1.1 respectivamente, así también se han encontrado precios de ofertas que superan el 15% por encima de lo estimado en el ítem: 22.1.6 respectivamente.
3. Presentar documento que demuestren que su local posee 450 m2 totalmente cerrado.
4. Presentar documentos que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP N°02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "de la Calidad del Aire"

Los Documentos solicitados por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail; eroman@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el dia lúnes 30 de Noviembre del corriente hasta las 10:00 hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Enrique Roman
Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

La firma JPM Repuestos & Automecanica, NO contesto a lo solicitado.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 938 c/ Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

TALLER RG

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoĩmby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 27 de Noviembre de 2020.

SEÑORES:
TALLER RG DE ROBERT GAETE
Correo: robertgaete@hotmail.com
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas, me dirijo a ustedes, en el marco del llamado realizado por Licitación Por Contratacion Directa N° 06/2020 – bajo el ID N° 378.856, para la provisión de "Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos", a los efectos de solicitar documentaciones no sustanciales y aclaraciones que a continuación se detallan:

1. Hemos encontrado que existen diferencias en relación al precio referencial del llamado con el precio ofertado que superan el 25% por debajo, por lo que se solicita presente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems: 43.1.5 y 48.1.6 respectivamente, así también se han encontrado precios de ofertas que superan el 15% por encima de lo estimado en los ítems: 1.1.6; 6.1.1; 6.1.12; 6.1.13; 6.1.4; 8.1.10; 8.1.11; 81.112; 8.1.13; 48.1.9; 48.1.10; 48.1.11 respectivamente.
2. Se solicita presente copia de la constancia de la presentación de Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos pasivos ante la Contraloria General de la República,
3. Presentar documentos que demuestren el cumplimiento de la circular DNCP N°02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "de la Calidad del Aire"
4. Explicar la razón por la cual no coinciden la dirección del local con la que figura en el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
5. Presentar documento que demuestren que su local posee 450 m2 totalmente cerrado.
6. Presentar las DDJJ de poseer infraestructura edilicia, infraestructura operativa, infraestructura tecnológica y horario de trabajo conforme a lo solicitado en el PBC.
7. Presentar copias de poseer servicios de Grúa
8. Presentar copias de los Balances Generales y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 con el cuadro de parámetros de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. IVA General de los últimos 36 meses, Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019.
9. Presentar copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 por los servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos.
10. Listado de Directores y accionistas de la empresa con sus nombre completos y número de cédula de identidad a fin de corroborar el cumplimiento de los art, 40 y 20.
11. Certificado de cumplimiento tributario.
12. Certificado de cumplimiento con el seguro social.
13. Patente Municipal – comercial

Los Documentos solicitados por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail; eromen@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el dia lunes 30 de Noviembre del corriente hasta las 10:00 hs.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Enrique Roman
Comité Evaluador de Ofertas - INCOOP

El TALLER RG No contesto a lo solicitado

4. Análisis y verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por cada oferente.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas concursantes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE** de sus documentos en la siguiente planilla:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Requisitos Documentales	AUTOCENTER	TALLER MAFER	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	TALLER RG	MECANICAR SA
1. Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales					
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Margen de Preferencia Nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional (servicio de origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

Este comité ha verificado, que las firmas AUTOCENTER, TALLER MAFER, MECANICAR Y JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA poseen el Certificado de Origen como así también la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma. La firma TALLER RG no posee el Certificado de Origen Nacional.

COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • INCOOP •

6. Orden de Oferta de Menor a Mayor

De igual manera, la oferta presentada por la firma AUTOCENTER resulta ser la más baja posterior al análisis aplicado el margen de preferencia.

EL Comité realiza la evaluación de los precios ofertados por la firma AUTOCENTER, a quien se le solicito que presenten en forma detallada todos los ítems ofertados, en su totalidad atendiendo que todos poseen un 40% de diferencia con el precio de referencia, de su detalle se desprende los costos de gasto administrativo 10%, Cargo Laboral 40%, Rentabilidad 30%, tasas IVA y Renta 10%; no se visualiza el monto que corresponde a la compra de Repuestos costo indispensable para realizar las reparaciones, por lo que el detalle no es suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que la oferta es declarado inaceptable y por lo tanto es rechazada.

Acto seguido, la oferta presentada por la firma TALLER MAFER resulta ser la segunda más baja y a continuación se realiza la evaluación de su oferta, también a esta firma se le requirió el detalle de la composición de su oferta en los ítems en donde superaron el 25% por debajo del precio referencial. La empresa en su detalle se observa que estiman el costo de repuestos, mano de obra e impuestos, estos datos proporcionado si son aceptados y por lo que se considera que justifica el precio ofertado por ende esta firma califica para seguir siendo evaluada.

7. Datos del SINARH.

Se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, inciso a) y b) Ley N° 2.051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	CUMPLE
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	NO REGISTRA DATOS

Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada de Conformidad al ANEXO B:

8. Capacidad Financiera:

ESADOS FINANCIEROS	2017	2018	2019	TOTAL	%
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACITVO CORRIENTE	179.293.120	170.014.861	172.014.861	521.322.842	
PASIVO CORRIENTE	108.196.432	106.376.562	107.468.700	322.041.694	1,62%
RENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	141.196.432	139.376.562	132.143.700	412.716.694	
ACTIVO TOTAL	214.293.120	205.014.861	205.014.861	624.322.842	0,66%
RENTABILIDAD					
RESULTADO DEL EJERCICIO	23.096.688	15.638.299	22.871.161	61.606.148	
CAPITAL	73.096.688	65.638.299	72.871.161	211.606.148	0,29%

9. Análisis de la Experiencia Requerida:

COPIAS DE CONTRATOS		
ENTIDADES	**AÑO**	**MONTO GS.**
INCOOP	2017	98.000.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	2018	40.000.000
ANEAES	2019	3.186.000
INCOOP	2019	256.000.000
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES ANDE	2019	
CONSTANCIAS DE ENTREGA SATISFACTORIA		
MINISTERIO DE LA MUJER		
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA		
INCOOP		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

10. Capacidad Técnica:

a) Presenta copia de contrato de poseer servicio de Grúa.
b) Presenta DDJJ de poseer infraestructura edilicia, operativa y tecnológica
c) Presenta Plano de poseer 600 m2 – informe del cuerpo de bomberos
d) Presenta documentos que cumplen con la exigencia de la circular DNCP N° 2/15

11. Conclusión:

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b} tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma TALLER MAFRE cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación" y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Siendo las 14:30 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

ENRIQUE ROMAN CARBALLO
Miembro de Comité Evaluador

ABOG. FEDERICO SANTACRUZ
Miembro del Comité Evaluador

LIC. JORGE CRUZ ROA
Miembro de Comité Evaluador